

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2021

CONSTANCIA

La suscrita Secretaria de este juzgado hace constar que el estado que se publica fijado con fecha de hoy 14 de septiembre de 2021, solo pudo ser cargado con posterioridad a las 5:00 pm del mencionado día.

Lo previo debido a la falla masiva del servicio de conectividad tanto de la página de la Rama Judicial, como de la conectividad por VPN y demás plataformas y canales digitales que provee el Consejo Superior de la Judicatura para el trabajo virtual y desde casa, circunstancia que quedó incluso documentada en el Comunicada No. 1 de fecha 14 de septiembre de 2021 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial- Unidad de Informática-.

En razón de lo anterior, quiero precisar que todas las actuaciones registradas en el sistema justicia Siglo XXI con fecha 13 de septiembre de 2021, puntualmente las relacionadas con el ingreso de los procesos del estado de esa data y consecuentemente su desanotación para el estado de hoy 14 de septiembre de 2021, se vieron afectadas; siendo esa la causa por la cual se pudo efectuar en el transcurso del día.

Por las explicaciones aquí consignadas y en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de las partes, los términos de este estado correrán a partir del jueves 16 de septiembre de 2021, por lo que se les previene a las partes, apoderados y terceros intervinientes reconocidos en las actuaciones judiciales, que en sus escritos y/o memoriales que dirijan con destino a esta judicatura, pongan de presente lo considerado en esta constancia para que se les tenga en cuenta sus manifestaciones al momento de verificar si las mismas se encuentran o no en tiempo.

Atentamente,

CLAUDIA YULIANA RUÍZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yuliana Ruiz Segura
Secretario Municipal
Civil 033
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4b9345a245edbe9c106a10e4c4bf5c10f6264c8d8a59f2ec29ec98bdec1a268

Documento generado en 14/09/2021 10:29:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>